

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Diana Yulied Hernández Restrepo
Rad: 170424089-002-2017-00215-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 551

En el presente proceso Ejecutivo singular de Mínima Cuantía promovido a través de apoderado judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra de DIANA YULIED HERNANDEZ RESTREPO C.C. 31.419.975, Se CONDENA en costas a la parte ejecutada.

Como en este proceso los gastos comprobados suman TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$32.000 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante suman OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$885.300 M/CTE). El valor de las costas será entonces de NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$917.300 M/CTE), se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 102 del 7 de julio de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f202e5183c6b5205c3370da5ee44392695d22c6b46a92e347ebe7a381121c6e4**

Documento generado en 06/07/2023 05:05:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>